

AUTO SUSTANCIACION N°. 096

Rad. 2023-00321

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede, el señor FRANCISCO ANTONIO OSPINA CALERO, a través de apoderado judicial, solicita sea reconocido heredero del causante LUIS ALFONSO OSPINA RODRIGUEZ, en su condición de hijo.

Al estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que fue allegado el registro civil de nacimiento del solicitante obrante en el Libro 21, folio 441 de la Notaría Segunda de Buga (V) en el cual se establece que es hijo del señor LUIS ALFONSO OSPINA RODRIGUEZ, con ello queda demostrado el interés jurídico que le asiste, siendo de esta manera procedente acceder a su petición, conforme a lo dispuesto artículo 1045 del Código Civil en concordancia con el numeral 3° del artículo 491 del Código General del Proceso, quien indica que recoge la herencia con beneficio de inventario (numeral 4° del art. 488 *Ibídem*).

Igualmente se allega oficio No. 115272555-380-JAT.O.A. 362 del 08 de febrero de 2024, por parte de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales de Palmira (V), el cual se pondrá en conocimiento de los interesados.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

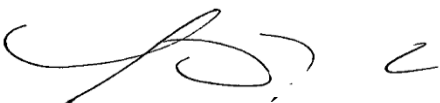
1°) RECONOCER al señor FRANCISCO ANTONIO OSPINA CALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.890.507, en condición de hijo, quien indica que recoge la herencia con beneficio de inventario.

2°.) AGREGUESE y PONGASE en conocimiento de los interesados la comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN” de Palmira (V), para los fines indicados.

3°) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado EDGAR H. ECHEVERRY ARIAS, portador de la T. P. No. 19.578 del C.S.J, como apoderado judicial del señor FRANCISCO ANTONIO OSPINA CALERO, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>029</u> ,
HOY <u>12 FEBRERO 2024</u> A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54eef6cd6a9315aad112a79a9b2ef0bc3ebe249100e3e379c2b124654bf09480**

Documento generado en 09/02/2024 04:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>